 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO 069 POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA EN EL SECRETARIO DE HACIENDA	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

DECRETO N° 069
(02 de septiembre de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA EN EL
SECRETARIO DE HACIENDA**

El Alcalde Municipal de Alejandría en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 211 y 315 numerales 1,3,7, y 10 Superiores y el artículo 91 literal d numerales 4 y 6 de la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 211 consagra que las autoridades administrativas pueden delegar funciones en el personal de planta o en otras autoridades

Que el artículo 315 en los numerales 1, 3 y 7 de la norma constitucional señala las atribuciones del Alcalde y entre ellas se encuentra cumplir y hacer cumplir la Constitución, dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y señalar funciones especiales a las diferentes dependencias.

Que el artículo 91 literal d) en sus numeral 4 y 6 asigna como función del Alcalde, ejercer la jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del municipio, la cual puede ser delegada en las tesorerías municipales, en este caso en la secretaría de hacienda, las mismas que se ejercerán conforme a lo establecido en la legislación contencioso administrativa y el procedimiento civil.

Que la secretaría de hacienda tiene asignada funciones de dirigir y ejecutar el recaudo de las rentas provenientes de los impuestos, tasas y contribuciones y en general cualquier ingreso al tesoro público municipal.


Que es facultad del Alcalde Municipal delegar la función de ejercer la jurisdicción coactiva teniendo en cuentas los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable

Que en virtud de lo expuesto, este despacho,

“Un cambio con oportunidades para todos”

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO 069 POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA EN EL SECRETARIO DE HACIENDA	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

DECRETA:

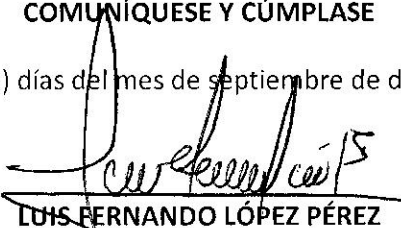
ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Secretario de Hacienda la función de ejercer la jurisdicción coactiva con el fin de hacer efectivo el cobro de las obligaciones pendientes de pago por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier renta susceptible de recaudarse.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia la delegación exime de responsabilidades al Alcalde, las actuaciones del delegatario podrán reformarse por el Alcalde, quien reasumirá la responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige sus efectos a partir de la fecha de promulgación oficial y deroga las normas del mismo orden que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Alejandría a los DOS (02) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016)


LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ
Alcalde

“Un cambio con oportunidades para todos”

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55. Código postal: 053820.

Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co